



# Resolución Administrativa

Lima, 06 de JUNIO de 2025

Visto, el Expediente N° 25-027310-001, que contiene el Memorando N° 425-2025-DG/HNHU, de fecha 3 de junio de 2025, del Director General (e) de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y sus modificatorias;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 078-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, según Resolución Directoral N° 931-2013-HNHU-DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que cuenta con el Cargo de Jefe/a de Oficina;

Que, según Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 6 de enero de 2025, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2025, en el punto 14.2 del artículo 14, delegan durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal, entre las que figura la "Designación en cargo de confianza o de libre designación";

Que, con Resolución Administrativa N° 450-2025-HNHU-DG, se aprobó el cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del año 2025 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, tiene previsto los cargos clasificados y asistenciales, para el logro de los objetivos específicos, previstos para cada unidad orgánica de la Institución.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 397-2023-UPER/HNHU, de fecha 03 de mayo de 2023, se asignó las funciones de Jefe de Oficina de Seguros a la M.C. Patricia Cristina ROJAS SANCHEZ, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Que, según el Informe Escalafonario N° 262-2025-AREL-UP-HNHU, de fecha 04 de junio de 2025, se observa que el M.C. Ingrid Roció CHOQUEPUMA CARRILLO, Contratada por Administración de Servicios –CAS, no registra deméritos, y ha desempeñado cargo de coordinadora del Área de SOAT, a partir del mes de enero de 2024;

Que, a través del documento del visto, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, propone la asignación de funciones de Jefe de Oficina de Seguros, a la M.C. Ingrid Rocio CHOQUEPUMA CARRILLO; asimismo, solicita se emita el informe técnico para acto resolutivo; asimismo darle las gracias al profesional saliente;

Que, con Informe N° 060-2025-ASE-UPER/HNHU, de fecha 6 de junio de 2025, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal refiere que es procedente dar término a la asignación de funciones a la Médico Cirujano Patricia Cristina ROJAS SANCHEZ, como Jefa de la Oficina de Seguros; por lo que es viable dar trámite a la propuesta de asignación de funciones a la Médico Cirujano Ingrid Roció CHOQUEPUMA CARRILLO, contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS como Jefa de la Oficina de Seguros, **“en adición a sus funciones de medico asistencial contratada”** de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, a partir de la fecha;

Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones de la médico cirujano Patricia Cristina ROJAS SANCHEZ, Nivel 1, como Jefa de la Oficina de Seguros de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándole las gracias por las labores desempeñadas en la Institución.

**Artículo 2º.-** Asignar Temporalmente, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones de Jefe de la Oficina de Seguros, a la médico cirujano Ingrid Rocio CHOQUEPUMA CARRILLO, contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, **“en adición a sus funciones de medico asistencial contratada”** de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 3º.-** La mencionada servidora queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

**Artículo 4º.-** Notificar a la interesada según formalidades de Ley,

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



FCI/JP

Selección: GNV

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Gral.
- Of. Administración
- Of. Comunicaciones
- Unidad de Personal
- Ofic. Seguros.
- Interesadas
- Control de Asistencia
- Remuneración y Ppto.
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

.....  
Lic. Adm. FREDI CRUZ ICHO  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL